



Resolución Directoral

Trujillo, 31 OCT. 2017



Visto

El Expediente 4027386-17, proveniente de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante el cual propone a la Sra. María Chávez Zavala como Responsable de la Entrega de la Información para el Acceso Público, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

CONSIDERANDO



Que, de acuerdo al Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, Artículo 21º, inciso a) establece que: "Los servidores deben cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el Servicio Público, estando obligados a desempeñar las comisiones que la autoridad superior les encomiende;

Que, de acuerdo a la Ley Nº 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley Nº 27927 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, las Entidades Públicas deben designar al funcionario responsable de brindar la información de acceso público;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 106-017-GRLL-GGR/GRSS-HRDT-OP, de fecha 14 de Marzo del 2017, se designa al **Dr. ESTEBAN YVÁN VERGARA DE LA ROSA**, Médico I, Nivel 2, las funciones como Responsable de la Entrega de la Información del Hospital Regional Docente de Trujillo para el Acceso Público en el marco de la Ley de Transparencia;

Que, según Oficio Nº 296-2017-GRLL-GRS-HRDT/OEA, de fecha 28 de Setiembre del 2017, proveniente de la Oficina Ejecutiva de Administración, propone asignar a la **Sra. MARÍA CHÁVEZ ZAVALA**, Técnico Administrativo I, Nivel STB, las funciones de Responsable de la Entrega de Información Pública del Hospital Regional Docente de Trujillo, a partir de la fecha de la presente Resolución;



Que, de conformidad a lo establecido por la Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud; Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA de delegación de facultades sobre Acciones de Personal - Ley Nº 26842 Ley General de Salud y en ejercicio a las atribuciones conferidas - Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización - Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902 - Ordenanza Regional Nº 008-2011-GRLL/GR, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad;

Resolución Directoral

Trujillo, 31 OCT. 2017



Con el Visto Bueno de la Oficina de Personal, Oficina Ejecutiva de Administración y Asesoría Jurídica del Hospital Regional Docente de Trujillo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR por concluida las funciones de Responsable de la Entrega de Información Pública del Hospital Regional Docente de Trujillo al **Dr. ESTEBAN YVÁN VERGARA DE LA ROSA**, Médico I, Nivel 2 dándosele las gracias por la labor desempeñada.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución las funciones como Responsable de la Entrega de la Información Pública del Hospital Regional Docente de Trujillo a la **Sra. MARÍA CHÁVEZ ZAVALA**, Técnico Administrativo I, Nivel STB.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la funcionaria asignada cumpla con los fines que establece la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución en el modo y forma que establece la Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



REGION LA LIBERTAD
Gerencia Ejecutiva de Salud

Mg. Fernando G. Gil Rodríguez
DIRECTOR EJECUTIVO
del Hospital Regional Docente de Trujillo

FGGR/MAPC/MFGG/rcm.